

Avances implementación proceso de recaudo bancarizado en los CDA's

Al cumplirse una semana de la entrada del Régimen Regulado de Precios en el Servicio de Revisión Técnico-Mecánica y la correspondiente bancarización del recaudo de los dineros pagados por los usuarios del servicio, tal como lo dispone la Resolución 3318 de 2015, los Centros de Diagnóstico han avanzado de manera decidida en el cumplimiento de estas dos disposiciones.

El proceso no ha estado exento de dificultades, en parte por los cambios que implica el nuevo Régimen y en parte por algún grado de imprevisión de los oferentes del servicio.

Ante las dificultades presentadas, la Presidencia de ASO-CDA se reunió con la Presidencia de SuperGIROS, el operador postal de pago habilitado y vigilado por la Superintendencia Financiera que le está prestando el servicio a la mayoría de sus Asociados, para buscar soluciones contingentes e inmediatas.

A partir de la reunión de las Presidencias ya se ha comenzado a dar la estabilización del sistema para lo cual SuperGIROS ha hecho ajustes en los siguientes aspectos que ya están en plena aplicación:

* **Contrato:** Se firmará contrato directamente entre el CDA y SUPERGIROS S.A. Los contratos que se hayan firmado inicialmente con los aliados y operadores de SuperGIROS serán validos únicamente para la prestación de los servicios del aliado en los CDA'S que los hayan contratado, los demás no tendrán obligación de firmar contrato alguno.

* **Software:** se realizó la actualización del sistema para mejorar la velocidad y simplificar el tiempo en el proceso del recaudo.

El CDA debe verificar que su equipo de cómputo no esté sobrecargado con demasiados programas y operaciones. Así mismo se debe verificar que las especificaciones del servicio de internet sean las apropiadas.

* **Atención telefónica:** se envió el comunicado N°7 a todos los CDA's donde se informa de una mesa de ayuda y los teléfonos de contacto para soporte técnico, operativo y comercial. Adicionalmente, SuperGIROS ha dispuesto de un funcionario para cada zona a nivel nacional donde están los CDA's para realizar una atención personalizada.

* **Impresoras:** se identificarán los CDA's que realizaron compra de impresoras, para realizar el procedimiento de reembolso de su valor por parte de SuperGIROS y luego se deberá firmar un contrato de comodato por la tenencia y uso de la impresora.

Estos CDA's deben enviar la información relevante al correo electrónico comercial@supergiros.com.co

* **Recolección de dinero:** se inició la recolección del recaudo en los sectores que estaban pendientes de Bogotá y Cali. Así mismo se requirió a SuperGIROS para que se normalizara la recolección en el departamento de Antioquia, solicitud que fue atendida desde el pasado jueves, 21 de enero.

* **Capacitación:** se dará por parte de SuperGIROS toda la capacitación que sea necesaria. Esta deberá ser coordinada directamente por el CDA con el Supervisor de cada Zona.

* **Dispersión:** la dispersión se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 del contrato de recaudo suscrito entre el CDA y SuperGIROS. En caso de que se presente alguna dificultad en la dispersión, el CDA se debe comunicar con la Dirección Comercial de SuperGIROS y de ser necesario escalar a ASO-CDA para adelantar las gestiones a que haya lugar.

ASO-CDA expresa a los 210 CDA's que hasta la fecha han tomado el servicio de recaudo con SuperGIROS su reconocimiento por el esfuerzo asumido en cada caso, en procura de implementar el sistema de recaudo y lograr su estabilización. Este es el tipo de esfuerzos que en el trabajo gremial ocasionalmente se deben afrontar para sacar adelante las iniciativas que buscan la mejora integral en la prestación del servicio y que, en este caso, son absolutamente necesarios para fortalecer el Sistema de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en el País y garantizar la sostenibilidad de nuestro Sector empresarial en el tiempo.

De igual forma, la Asociación invita a los CDA's Asociados y a los no asociados, que puedan estar teniendo dificultades con su proceso de bancarización, a darnos a conocer sus problemáticas particulares con el propósito de coadyuvar en la identificación de las soluciones que se requieran para una pronta normalización de la situación en todo el País, en el entendido que la plena implementación del Régimen Regulado de Precios y la Bancarización del servicio beneficiará la actividad de la Inspección Técnica Vehicular del País que podrá ahora concentrarse en los objetivos superiores de contribuir a la Seguridad Vial y la protección ambiental.